



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00565-00
Demandante: GABRIEL CARVAJAL TARAZONA
Demandado: MAURICIO CELIS GARCIA Y GIOVANNY HERNANDO ORDUZ GARCIA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por la abogada SHIRLEY KATHERINE ESTEVEZ GOMEZ y que se inserta en el expediente al archivo 04, encuentra el Despacho que la renuncia no puede ser aceptada, toda vez que dicha profesional no se encuentra reconocida como apoderada del demandante, ni siquiera obra poder conferido por el señor GABRIEL CARVAJAL TARAZONA.

Igualmente, se requiere a la abogada SHIRLEY KATHERINE ESTEVEZ para que no presente más solicitudes de este tipo, ya que es la segunda vez que se le resuelve la misma petición y esto genera congestión para la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f24d0f3fa9479a0adbe58f4b0a4c866074c4cbacd2d8f204ccdb9f8724b0b49

Documento generado en 12/10/2021 12:26:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**